



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**CARTA DE ENTENDIMIENTO  
SUSCRITA ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,  
LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

Entre nosotros, **ANA GABRIEL ZUÑIGA APONTE**, mayor, soltera, vecina de San Francisco de Dos Ríos, titular de la cédula de identidad número uno – mil trescientos ochenta y siete – ciento cincuenta y cuatro, en mi condición de **VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA**, conforme nombramiento que consta en Acuerdo Presidencial 002-P, del ocho de mayo del dos mil catorce, y con las facultades conferidas según Acuerdo Presidencial N° 030-P del cinco de mayo de dos mil quince JUAN LUIS CHAVES, mayor, casado, Periodista, vecino de Concepción de Naranjo, titular de la cédula de identidad número dos – doscientos noventa y cuatro – setecientos treinta y uno, en mi condición de **ALCALDE PROPIETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE NARANJO** con cédula jurídica tres- cero catorce- cero cuatro- veinte- sesenta y nueve, de conformidad con la resolución número 1309-E11-2016, de las diez horas con veinticinco minutos del 25 de febrero de 2016 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el alcance digital N° 69, de la Gaceta N° 86 del 5 de mayo de 2016.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que el gobierno de Costa Rica se incorporó en el año 2012 a la iniciativa multilateral Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership), que promueve que los países miembros establezcan compromisos concretos en materia de transparencia y acceso a la información pública, ética de la función pública, lucha contra la corrupción, participación ciudadana y promoción de la innovación utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

**SEGUNDO.** Que el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, establece que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de

0000100

información pública, lucha frontal contra la corrupción, y garantizar la participación ciudadana, con el fin de construir un Estado Abierto, que transforme la relación con la ciudadanía.

## SEGUNDA. COMPROMISOS CONJUNTOS:

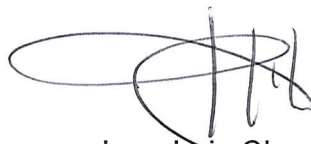
Las partes se comprometen:

- a) Promover una política de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en la gestión que realizan los diferentes gobiernos locales, con el fin de incorporar los principios del Estado abierto en sus planes, proyectos y acciones.
- b) Implementar y desarrollar mecanismos que estimulen el diálogo con la población, que permitan una participación más activa entre los ciudadanos y los gobiernos locales.
- c) Fortalecer las plataformas y sitios web de las Municipalidades para facilitarle a la ciudadanía el acceso a la información pública.
- d) Aunar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas, que permita la implementación de planes de acción de Estado Abierto a largo plazo.

Esta carta podrá ser modificada por escrito, de común acuerdo entre las partes. Aceptados los términos de la presente carta de entendimiento, se firma y sella en San José, Costa Rica el día de 9 de noviembre de 2017.



Ana Gabriel Zúñiga Aponte  
**Viceministra de Asuntos Políticos y  
Diálogo Ciudadano**



Juan Luis Chaves Vargas  
**Alcalde Municipal  
Municipalidad de Naranjo**

0000039